



Sustanciación	Nº 297
Radicado	05266 31 03 003 2018 00309 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Carlos Andrés Henao Jaramillo
Asunto	Ordena expedir nuevo oficio

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial que antecede y en consideración a las manifestaciones del apoderado judicial de la parte demandante, se accede a lo solicitado, y en su lugar se ordena que se reproduzca nuevamente el oficio que comunica el levantamiento de medidas cautelares de embargo y secuestro de los bienes hipotecados objeto del proceso. Por secretaría expídase el correspondiente oficio.

Una vez de remita el correspondiente oficio a la entidad competente, rearchívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ**

02

Firmado Por:

**Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito**

Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65a46aef1d65c158f1de440bdd81d52b3f191bea66f3d18f6ba2adc45794202c**

Documento generado en 24/03/2022 02:53:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>